

DECRETO N° _____

8 58

TEMUCO, 21 MAR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 951, con fecha 30 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protegiendo Nuestro Barrios Históricos Sector Balmaceda".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de marzo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FRANCISCO JAVIER HENRIQUEZ MORALES	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Periodista	
Función : Realización de Actividades en el programa Protegiendo Nuestros Barrios Históricos Sector Balmaceda en las siguientes funciones: Profesional de apoyo en la ejecución del proyecto de Equipamiento Comunitario "Protegiendo Nuestro Barrio Histórico, Sector Balmaceda", en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, programa Intervención en Cascos Históricos y Centros Cívicos. Su Función general será coordinar los procesos con la Comunidad, el Municipio e instituciones.1.- Supervisar y sistematizar el proyecto y la intervención con la comunidad beneficiada.2.- Promover el involucramiento de la comunidad a través de la coordinación constante con los vecinos, en la cual se generen reuniones informativas en el territorio a intervenir y reuniones de avance de obras con la comunidad. Todo identificando el lugar y la hora de la actividad.3.- Reuniones de coordinación de redes para la ejecución del proyecto con la comunidad, JJVV, CVD, PDI, Carabineros, programa Quiero Mi Barrio y equipo Técnico Plan Comunal de seguridad pública de la Municipalidad de Temuco, y en conjunto elaborar un plan de acción comunitario. 4.- Reunión semanal de trabajo con equipo Técnico Plan Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco revisando las reuniones informativas que se realizarán indicando los lineamientos de trabajo. 5.- Generar un instrumento de evaluación a través de una encuesta que considera un cuestionario con preguntas cerradas, la cual deberá coordinar y aplicar para evaluar la satisfacción de usuarios/as del sector. Sistematización de proyecto y acciones realizadas con la comunidad beneficiaria.6.- Aplicación del Instrumento.7.- Informe de calidad del proyecto y Entrega de informe de cierre.	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 770.000	Monto Total: \$ 4.620.000.-
Periodo desde : 06 de marzo de 2017	Hasta: 19 de agosto de 2017
Imputación : 214.05.05.001.009.006	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.620.000.- (Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 .006 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protegiendo Nuestro Barrios Históricos Sector Balmaceda "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PSR/PSO/xsv.
Dpto. Gestión de Abastecimiento
Dpto. Recursos Humanos



214.05.05.001.009.006	
SALDO INICIAL	\$ 20.646.400
PREOBLIGACION	\$ 4.620.000
SALDO FINAL	\$ 16.026.400

PSO/xsv